



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 28.

Expropiaciones.

En el expediente instruido por el Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta capital para la demolición de los soportales de Santa Clara y someter á la alineación aprobada en la calle Mayor baja las casas números 53, 55, 57, 59, 61 y 63; vistos los documentos que le constituyen, la conformidad prestada á las actuaciones por los interesados dueños de las mismas y la reclamación presentada por D. José Medranda, propietario de la señalada con el número 61, por no hallarse conforme ni con la cesión del todo del citado prédio, ni con el justiprecio dado á la misma, ni con otras circunstancias que las considera atentorias contra el derecho y perjudiciales á los intereses; por providencia del día 12 del mes actual, dicté las siguientes conclusiones:

«Primera. Retrotraer el expediente al trámite marcado en el art. 18 de la Ley declarando de conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión provincial y arquitecto autor del proyecto en 17 y 23 de Diciembre de 1898, la necesidad de ocupar el todo de la casa núm. 61 de la propiedad de D. José Medranda, sita en la calle Mayor baja, para ensanche y alineación de la citada calle, y

«Segunda. Que esta resolución se notifique en forma al Ayuntamiento é interesado y se publique en el periódico oficial de esta provincia á los efectos de los artículos 19 y 20 de la Ley y 25 del Reglamento para la aplicación de la misma, remitiendo el expediente al Ayuntamiento para su legal continuación.»

Y habiéndose cumplido lo dispuesto en la con-

clusión segunda anteriormente copiada, se hace público en este periódico oficial á los efectos del artículo 19 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Guadalajara 15 de Julio de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE GUADALAJARA.

CIRCULAR

Debiendo formarse para el bienio actual de 1899 á 1901 el escalafón de los Maestros y Maestras de esta provincia en cumplimiento del artículo 196 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 y con arreglo al Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 del mismo mes de 1882, se anuncia en este periódico oficial, á fin de que los interesados que se consideren en condiciones de aspirar á las vacantes que han resultado en 30 de Junio último en la categoría del mérito, remitan á la Secretaría de esta Junta y por conducto de su Sr. Presidente, una instancia, acompañada de los documentos originales justificativos de su derecho.

Asimismo los Maestros y Maestras que por cualquier circunstancia no figuren en el escalafón actual, ni por mérito ni por antigüedad, solicitarán su ingreso en el próximo en la forma antes indicada; advirtiéndoles que tanto unos como otras, deberán presentar sus documentos en la citada dependencia hasta el día 10 de Agosto próximo á las doce de su mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, á cuyo efecto los Sres. Alcaldes notificarán la presente en el término de tercero día á los Maestros y Maestras de sus pueblos respectivos, exigiéndoles la firma de quedar enterados.

Guadalajara 18 de Julio de 1899.—El Gobernador Presidente, José Díaz de la Pedraja.—El Secretario, Dimas Fernández.

Estado expresivo de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por atenciones de 1.ª enseñanza, correspondientes al año económico de 1898-99 y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.ª de las aprobadas por Real decreto de 1.º de Mayo de 1896, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el en que aparezca este Estado en el *Boletín oficial*, ingresen en la Caja especial, en virtud de lo que dispone el art. 5.º de R. D. de 19 de Abril de 1899, los descubiertos con que figuran en el mismo; en la inteligencia que si trascurrido el plazo que les concede no hubiesen satisfecho dichos débitos, se les impondrá la multa de cincuenta pesetas, con la que quedan conminados desde esta fecha, sin perjuicio de exigirles también con todo rigor, si á ello hubiere lugar, las responsabilidades que señala el art. 7.º del mencionado R. D. de 19 de Abril de 1896.

Así mismo se publica á continuación la lista de los Ayuntamientos que adeudan cantidades por las referidas atenciones, correspondientes á ejercicios anteriores al 1898-99, á los que se les previene que si no cumplen en el mismo plazo antes señalado lo que previene la disposición 2.ª del citado R. D. de 1.º de Mayo se les impondrá la multa de cien pesetas, con lo que desde luego quedan conminados.

RELACION de las cantidades que adeudan los pueblos de esta provincia por atenciones de 1.ª enseñanza, correspondientes al ejercicio de 1898 á 1899.

PUEBLOS.	Cantidades que adeudan	
	Pesetas	
Albendiego.....	391	73
Alorlo.....	54	50
Aldeanueva de Atienza.....	115	71
Alpedroches.....	274	36
Angón.....	79	»
Campisabalos.....	468	75
Cantalajas.....	558	66
Cincovillas.....	29	87
Cendemos de Abajo.....	74	53
Cendemos de Arriba.....	124	95
Galve.....	426	14
Garcueña.....	55	»
Higes.....	246	90
Madrigal.....	205	97
Medranda.....	141	50
Mirón (La).....	186	67
Palanques.....	113	43
Parades de Sigüenza.....	173	57
Pradena de Atienza.....	136	25
Rebollosa de Jadraque.....	68	12
Riofrío.....	528	41
Romanillos.....	169	85
San Andrés del Congosto.....	145	54
Semillas.....	172	70
Solanillos.....	371	»
Tobos.....	446	15
Tordelrábano.....	36	72
Valverde.....	280	94
Villacadima.....	54	»
Villares.....	10	50
Zarzueta de Jadraque.....	271	11
Argecilla.....	707	14
Atanzón.....	1.108	06
Barriopedro.....	179	55
Budia.....	650	92

Cañizar.....	799	07
Caspueñas.....	846	77
Castilmimbres.....	340	13
Espinosa de Henares.....	197	51
Gajanejos.....	14	26
Hontanares.....	181	82
Irueste.....	84	57
Ledanca.....	608	58
Masegoso.....	411	»
Miralrio.....	217	58
Mudúex.....	39	75
Olmeda del Extremo.....	216	43
Padilla de Jadraque.....	43	13
Pajares.....	146	86
Rebollosa de Hita.....	37	80
Romanos.....	1.405	77
San Andrés del Rey.....	120	40
Solanillos del Extremo.....	106	11
Tomellosa.....	151	77
Torija.....	423	62
Trijueque.....	50	85
Valdearenas.....	411	33
Valdeavellano.....	135	76
Valderrebollo.....	135	41
Valdesaz.....	225	»
Villanueva de Argecilla.....	246	87
Villaviciosa.....	109	75
Yela.....	371	88
Arbeteta.....	1.712	83
Armallones.....	453	47
Azañón.....	88	92
Canredondo.....	204	95
Cifuentes.....	572	54
Cogollor.....	77	71
Cárgoles de Abajo.....	430	49
Gualda.....	1.752	»
Henche.....	301	90
Huertahernando.....	720	»
Huertapelayo.....	450	»
Huetos.....	112	50
Ocentejo.....	138	75
Puerta (La).....	171	02
Renales.....	123	91
Riva de Saelves.....	168	54
Rivarredonda.....	82	90
Sacacorbo.....	868	62
Sotillo.....	146	01
Sotoca.....	86	16
Sotodosos.....	189	07
Torre Cuadrada de Valles.....	255	»
Torre Cuadrada.....	18	38
Trillo.....	498	52
Valdelagua.....	33	88
Val de San Garcia.....	102	17
Valtablado del Rio.....	20	10
Viana de Mondéjar.....	98	»
Villanueva de Alcorón.....	947	»
Villarejo de Medina.....	402	33
Zaorejas.....	1.631	09
Aleas.....	61	69
Almiruete.....	159	66
Alpedrete.....	15	94
Arbancón.....	311	25
Cardoso (El).....	117	34
Casa de Uceda.....	110	42
Cogolludo.....	232	»
Colmenar de la Sierra.....	420	»
Fuencemillán.....	134	54
Fuentelahiguera.....	468	75
Humanes.....	367	28
Jocar.....	37	60
Majaelrayo.....	268	32

Málaga del Fresno.....	735 38	Hueva	187 50
Matarrubia.....	33 91	Mazuecos	392 79
Membrillera.....	233 31	Pastrana	868 75
Monasterio.....	55 98	Peñalver.....	247 71
Montarrón.....	36 45	Renera.....	454 43
Muriel.....	45 40	Valdeconcha.....	416 61
Puebla de Valles.....	66 63	Yebra.....	415 10
Retiendas.....	231 32	Alcober	750 »
Robledillo de Mohernando.....	196 39	Altiño	283 11
Uceda.....	129 50	Alhóndiga.....	808 84
Vado.....	117 53	Berninches.....	909 41
Valdenuño.....	60 53	Casasana.....	38 25
Valdepeñas de la Sierra.....	487 »	Castilforte.....	86 60
Valdesotos.....	78 40	Córcoles.....	598 »
Aldeanueva de Guadalajara.....	463 18	Hontanillas.....	78 52
Centenera.....	72 45	Millana.....	304 48
Chiloeches.....	116 88	Morillejo.....	119 55
Lupiana.....	281 38	Olivar (El).....	197 60
Tórtola.....	397 52	Pareja	657 »
Cinuelas.....	71 58	Peralveche.....	187 50
Yunquera.....	867 23	Poyos.....	260 36
Adoves.....	150 93	Recuenco (El).....	45 44
Alcoroches.....	1.445 15	Salmeron.....	339 75
Algar.....	207 14	Torronteras.....	34 81
Alustante.....	637 92	Villaexcusa de Palositos.....	93 75
Anchuela del Pedregal.....	109 81	Alcolea del Pinar.....	97 »
Aragoncillo.....	18 85	Algora.....	51 20
Balbacil.....	266 07	Alcuneza.....	93 65
Baños.....	843 75	Almadrones.....	106 44
Castilnuevo.....	59 71	Anguita.....	521 25
Cillas.....	224 88	Carabias.....	62 86
Cobeta.....	995 69	Castilblanco.....	29 55
Codes.....	371 50	Cortes.....	160 10
Concha.....	156 25	Garbajosa.....	56 31
Corduente.....	146 21	Güijosa.....	172 50
Cubillejo de la Sierra.....	325 »	Horna.....	77 73
Cubillejo del Sitio.....	82 06	Jadraque.....	733 85
Embidi.....	337 32	Navalpetro.....	63 85
Hombrados.....	12 48	Olmedillas.....	231 25
Lebrancón.....	262 92	Pelegrina.....	213 56
Mágina.....	700 »	Riosalido.....	112 20
Milmarcos.....	447 58	Sauca.....	424 50
Mochales.....	455 90	Torremocha del Campo.....	53 69
Motos.....	85 67	Torrevaldealmendras.....	125 28
Olmeda de Cobeta.....	377 91	Viana de Jadraque.....	145 98
Orea.....	348 72	Villaseca de Henares.....	347 46
Pardos.....	98 34	Villaverde del Ducado.....	94 33
Peñalén.....	448 65		
Peralejos.....	937 50		
Poveda de la Sierra.....	206 25		
Pradosredondos.....	735 54		
Taravilla.....	559 »		
Tartanedo.....	153 27		
Terraza.....	507 11		
Terzaga.....	131 25		
Tordellejo.....	157 58		
Tordesilos.....	447 34		
Torre Cuadrada de Molina.....	110 37		
Torremochuela.....	91 82		
Torrubia.....	135 20		
Tortuera.....	29 87		
Traid.....	1.425 54		
Villar de Cobeta.....	430 »		
Villal de Mesa.....	1.174 48		
Yunta.....	477 06		
Albalate.....	468 75		
Albarés.....	169 33		
Drieves.....	267 78		
Escopete.....	143 25		
Fuentenovilla.....	196 64		
Fuenteleucina.....	688 23		
Hontova.....	184 68		

Relación de los pueblos que adeudan cantidades por atenciones de primera enseñanza, comprensiva desde el ejercicio de 1882-83 al de 1897-98.

AYUNTAMIENTOS. Pesetas.

Recuenco.....	19.809 22
Armallones.....	15.825 28
Zaorejas.....	12.954 30
Arbeteta.....	11.164 19
Argecilla.....	8.582 73
Romancos.....	6.984 52
Villarejo de Medina.....	5.036 47
Escamilla.....	4.692 86
Huertahernando.....	4.611 29
Málaga del Fresno.....	4.060 50
Atanzón.....	3.104 54
Villaviciosa.....	2.724 80
Sacacorbo.....	2.707 08
Peralejos.....	2.703 91
Córcoles.....	2.129 36
Millana.....	3.109 84

181	Sálmerón.....	2 256	54
17	Villel de Mesa	2 251	18
17	Cañizar	1 981	17
81	Castilforte	1 712	65
10	Horna.....	1 617	86
01	Sacecorbo.....	1 738	75
8	Valdeconcha.....	1 367	10
11	Drieves	1 560	10
18	Hontanares.....	1 504	20
14	Pareja.....	1 311	88
25	Huertapelayo	1 295	89
00	Trillo.....	1 253	95
8	Anchuela del Campo.....	1 281	92
25	Poveda.....	1 200	8
84	Henche.....	1 079	26
86	Cifuentes	966	29
08	Almadrones	722	92
8	Terraza	775	76
00	Valverde.....	715	69
08	Alóndiga	787	50
14	Casasana	780	8
87	Hontanillas	758	86
18	Valtablado del Rio.....	919	75
87	Toba.....	608	09
8	Peñalen.....	748	04
00	Villar de Cobeta.....	671	22
80	Alcoroches.....	385	41
14	Semillas	440	93
25	Gascuña	439	12
08	Embid.....	443	06
26	Gualda.....	421	03
01	Poyos.....	397	70
18	Terzaga.....	298	28
00	Cubillejo de la Sierra.....	269	96
87	Castilmimbre.....	275	28
68	Torremocha de Jadraque.....	219	81
28	Alique	218	37
29	Valdesotos	213	48
86	Aldeanueva de Guadalajara.....	240	41
00	Trijueque	221	82
06	Aranzueque	106	8
00	Castellar	106	8
28	Puebla de Valles	126	06
80	Torrevaldealmendras.....	131	41
04	Villaseca de Henares.....	115	8
88	Tartanedo.....	92	43
8	Baños.....	71	25
80	Alcolea del Pinar	60	16
80	Aleas.....	60	57
8	Torronteras.....	66	25
88	Olmeda del Extremo.....	54	70
8	Espinosa.....	47	60
8	Cubillejo del Sitio.....	28	49
8	Bustares	23	30
8	Pardos	13	90

Guadalajara 17 de Julio de 1899.—El Gobernador Presidente, José Díaz de la Pedraja.—El Secretario, Dimas Fernández.

ANUNCIO

Hallándose vacantes las plazas de Maestra de la Escuela elemental de niñas de Tordesilos, dotada con el sueldo de 625 pesetas; las de ambos sexos de Olmeda de Cobeta y Algar con 350 pesetas y las de la misma clase de Malacuera, Torremocha de Jadraque, Razbona y Fuensaviñán con 250 pesetas, se anuncia su provisión interina á fin de que los aspirantes que se encuentren con derecho á su desempeño, puedan presentar sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de nueve á

doce de su mañana, desde el en que se publique el presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia hasta el 16 de Agosto próximo. Guadalajara 18 de Julio de 1899.—El Presidente, José Díaz de la Pedraja.—El Secretario, Dimas Fernández.

Ayuntamientos constitucionales.

SIGÜENZA

Formulado el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de esta ciudad para el actual ejercicio, se anuncia á los Ayuntamientos de los pueblos que constituyen el mismo, á fin de que sus representantes, debidamente autorizados, se presenten en esta Alcaldía el día 27 del mes actual á la hora de las diez de su mañana, para su aprobación, la cual tendrá lugar con el número de los que asistan si le hallan digno de ella. Sigüenza 16 de Julio de 1899.—El Alcalde, Marcelino Ibañez.

BRIHUEGA

El repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año 1899 á 1900, se halla terminizado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro días para oír reclamaciones; pasados no serán oídas. Brihuega 16 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Pajares.

ALARILLA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Beneficencia de Farmacéutico titular de esta villa, para las medicinas de los pobres incluidos en la Beneficencia; su dotación son 30 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal, bien por trimestres vencidos ó anualmente, como mejor convenga al que lo solicite; el que desee adquirirla presentará la solicitud al Sr. Alcalde de esta villa en término de 30 días. Alarilla 16 de Julio de 1899.—El Alcalde, Andrés Abad.

ROMANCOS

La Secretaría de este Ayuntamiento, se halla vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba; su dotación consiste en 700 pesetas anuales consignadas en el presupuesto municipal ordinario y pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus instancias reintegradas en debida forma al Sr. Alcalde Presidente con la certificación de buena conducta y servicios prestados, en el término de 30 días á contar desde el día en que aparezca inserto en el periódico oficial; pasado dicho término se proveerá. Romancos 14 de Julio de 1899.—El Alcalde, Anselmo Pardo.

TORREMOCHA DEL OAMPO

La plaza de Médico titular de esta villa y su partido que lo componen los pueblos de Algora, Navalpotro, Laranueva, Fuensaviñán y Torresaviñán, se halla vacante desde el 29 de Septiembre próximo. Su dotación consiste en 190 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal de dichos pueblos por trimestres vencidos, por la asistencia á las familias pobres, que como tales sean declarados por los respectis

vos Ayuntamientos; con más, 265 fanegas de trigo puro que producen las igualas voluntarias de las familias pudientes, pagadas en la época de la recolección.

Además el agraciado podrá contratar con los individuos del puesto de la Guardia civil de esta referida villa y cuatro peones camineros; produciendo este ajuste particular, próximamente al año 100 pesetas.

El anejo más lejano de la matriz, dista unos siete kilómetros y de buen camino todos, en toda la estación del año.

Los aspirantes a dicha plaza, dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde de esta villa, acompañadas de certificación de buena conducta, años de servicio y copia del título profesional, dentro del término de treinta días, contados desde que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia; pasados que sean se proveyerá.

Torremocha del Campo 6 de Julio de 1899.—El Alcalde P. O., Paulino García.

OLMEDILLAS.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1898 a 99.

Día 2 de Abril.—Se leyó la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Día 9.—Se acordó designar la Casa de Ayuntamiento para Colegio electoral en las elecciones de Diputados a Cortes.

Día 16.—Se acordó nombrar Comisionado para la primera entrega de quintas a D. Antonio Pardillo.

Días 23 y 30.—Se acordó dar cumplimiento a las circulares y órdenes de los periódicos oficiales y correspondencia oficial.

Día 7 de Mayo.—Idem id. se acordó señalar la Casa de Ayuntamiento, local para las elecciones municipales. También acordó tomar las precauciones necesarias con respecto a la rabia de animales y que los perros lleven su bozal, bajo la multa de cinco pesetas.

Día 14.—Leída la correspondencia se acordó su cumplimiento.

Día 21.—Idem id. y quedó enterada la corporación de la circular número 18, Hacienda municipal acordando remitan los estados que se piden al Sr. Gobernador civil lo antes posible; se acordó remitir la propuesta para el nombramiento de la Junta de Sanidad.

Día 28.—Se dió lectura a la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Día 4 de Junio.—Visto el descubierto que aparece en el periódico oficial por atenciones de primera enseñanza, importante 300 pesetas 60 céntimos, y que según la circular del Sr. Gobernador civil de no satisfacer en el término de 10 días, se impondrá la multa de 100 pesetas, se acordó por unanimidad el nombrar Agente ejecutivo contra los deudores al municipio con el fin en primer lugar de atender al citado descubierto. También se acordó hacer saber a la Junta pericial, que sin levantar mano proceda a la formación del reparto de Urbana.

Día 11.—Se leyeron los periódicos oficiales y se acordó hacer saber a la Junta local de primera enseñanza la circular núm. 9, para su más exacto cumplimiento.

Día 18.—Se leyó el acta anterior y se aprobó; el señor Presidente manifestó como de resultados del apremio emprendido contra los deudores, se habían recaudado 200 pesetas, se acordó se ingresen para atenciones de primera enseñanza. También se acordó se haga saber a la Junta local la circular exámenes inserta en el periódico oficial núm. 70, para su cumplimiento.

Día 25.—Leída y aprobada el acta anterior, autorizaron a D. José Malagón, vecino de Guadalajara, para que recoja los recibos de la Contribución Territorial y

Urbana de la Administración de Hacienda y llene sus matrices.

Olmedillas 5 de Julio de 1899.—El Alcalde, Benito Pérez.—El Secretario, Angel Mingueza.

ZORITA DE LOS CANES.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el 4.º trimestre de este año.

Día 23 de Abril.—Se acordó la exposición al público, por 15 días, del presupuesto municipal ordinario para el año de 1899 a 1900.

Día 29.—Se acordó por la Corporación y asociados, que el encabezamiento de Consumos, para el próximo año económico, se lleve a efecto por encabezamientos gremiales.

Día 30.—Se dió lectura a los periódicos oficiales, acordando se cumpla con lo inserto en los mismos.

Día 7 de Mayo.—Idem, idem, idem y se acordó designar la Casa Consistorial el local para la elección de de Concejales que ha de tener lugar en esta única sección el día 14 de los corrientes.

Día 21.—Se acordó por la Corporación y Vocales asociados la votación definitiva del presupuesto municipal ordinario para 1899 a 1900, el cual fué aprobado, y que se remita al Sr. Gobernador civil, como también el presupuesto aprobado.

Día 28.—Se leyeron los periódicos oficiales de la semana anterior, quedando enterados de las órdenes que contenían.

Día 4 de Junio.—Idem, idem, idem.

Día 11.—Fué examinado el repartimiento de la Contribución por riqueza urbana, acordaron su aprobación y que se exponga al público por término de ocho días.

Día 18.—Después de haber leído los periódicos oficiales de la semana anterior, acordaron sacar a pública subasta el arriendo de pesas y medidas para el próximo ejercicio, señalando los días de las subastas.

Día 25.—Idem, idem y se dió lectura al nombramiento de la Junta de Sanidad, hecho por el Sr. Gobernador, y se acordó citar a los nombrados, para que el día 30 se les ponga en posesión de sus cargos.

Día 29.—Se acuerda por la Corporación y peritos repartidores, que no habiendo dado resultado alguno la Administración de Hacienda a lo ya solicitado con fecha 17 del presente mes, se solicite nuevamente para que se bajen las 864 pesetas y 35 céntimos de capital imponible que por riqueza rústica se le ha aumentado a este pueblo, sin haber tenido alteración alguna durante el actual año económico.

Zorita de los Canes 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Muñoz.—El Secretario, Valentin Caballero García.

ARAGONCILLO.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1899.

Día 9 de Abril.—Se señaló el local de la Casa Consistorial para las elecciones de Diputados a Cortes y se dió conocimiento de las disposiciones que contienen los periódicos oficiales, acordando se cumplimenten.

Día 16.—Se hizo el nombramiento de Comisionado para asistir al acto de juicio de exenciones de años anteriores, siendo nombrado D. Juan Anquela.

Día 23.—Se dió a conocer a la Corporación las órdenes oficiales recibidas la semana anterior.

Día 7 de Mayo.—Se acordó señalar la Sala Capital del Ayuntamiento para las elecciones de Concejales, haciéndose la proclamación de candidatos y nombramiento de Interventores.

Día 14.—En este día se verificó la elección de Concejales.

Día 21.—Se dieron á conocer las órdenes oficiales recibidas la semana anterior.

Día 28.—Idem idem.

Día 18 de Junio.—Idem idem.

Día 25.—Se acordó se pasen papeletas de citación á los Concejales elegidos en 14 de Mayo último para que concurren á este mismo sitio á tomar posesión de sus cargos el día 1.º de Julio á las ocho de la mañana; dándose conocimiento de la correspondencia oficial y *Boletines*, acordando su cumplimiento.

Aragoncillo 8 de Julio de 1899.—Pedro Bermejo.—El Secretario, Juan Anquela.

VALDEARENAS

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del corriente año.

Sesión del día 2 de Abril.—Se leyeron los periódicos oficiales de la semana anterior, quedando enterados de las órdenes que contenían.

Día 9.—Idem y acordaron designar la Casa Consistorial para colegio electoral en las elecciones de diputados á Cortes.

Día 16.—Se leyó la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Día 23.—Idem y se nombró Comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Día 30.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Días 7 y 14 de Mayo.—Idem, idem, idem.

Día 19.—Aprobaron el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos y declararon forzoso el encabezamiento gremial de líquidos y aprobaron el expediente de elección de Concejales y de estatuto general.

Día 21.—Dada lectura á la correspondencia oficial, se acordó formar una terna para la renovación de la Junta de Sanidad; y que se arregle la cañería de la fuente pública de esta villa.

Día 27.—Se acordó formalizar el concierto gremial obligatorio de consumos por el grupo de líquidos de la vigente tarifa oficial.

Días 28 Mayo, 11 y 18 Junio.—Se dió lectura de la correspondencia oficial, quedando enterados de las órdenes que contienen.

Día 25.—Se acordó anunciar la vacante de farmacéutico titular, por término de quince días y sueldo de 25 pesetas anuales. También se acordó formar terna para la renovación de la Junta local de primera enseñanza; acordándose, por último, el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Valdearenas 14 de Julio de 1899.—El Alcalde, Manuel Muñoz.—El Secretario, Nicanor Santamaría.

EL POZO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1898 á 1899.

Sesión del día 4 de Abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior; que se efectúen los pagos necesarios en este mes, correspondientes al presupuesto municipal. Leídos los periódicos oficiales, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los mismos.

Día 9.—Se designó local para la elección de diputados á Cortes; leídos los periódicos oficiales, acordaron su cumplimiento.

Días 23 y 30 de Abril.—Se aprobaron las actas de las anteriores, y dada cuenta de los periódicos oficiales, se acordó su cumplimiento.

Día 7 de Mayo.—Se acordó la distribución de fon-

dos para el mes, designación de local para la elección de Concejales. Se aprobó el bando dictando medidas sanitarias y en especial sobre la rabia. Y leídos los periódicos oficiales, se acordó su cumplimiento.

Día 21.—Autorizar á D. Antonio Jaques, Comisionado para la presentación de los mozos ante la Comisión mixta. Se formó la terna para la Junta de Sanidad. Se acordó que por el Secretario y Sr. Alcalde se formen bien los estados y documentos pedidos por el Sr. Gobernador, sobre hacienda municipal. Leídos los periódicos oficiales, se quedó en su cumplimiento.

Días 28 y 11 de Junio.—Aprobada el acta de la anterior y leídos los periódicos oficiales, se acuerda su cumplimiento.

Día 4.—Idem idem, y se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Día 18.—Idem idem y se nombró los padres de familia que habían de figurar en la terna para el nombramiento de la Junta de Instrucción pública.

Día 25.—Idem idem, aprobar el repartimiento de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año económico. Que el día 30 del actual se hagan todos los pagos correspondientes al cuarto trimestre de atenciones municipales presupuestadas.

El Pozo de Guadalajara á 6 de Julio de 1899.—El Alcalde, Emilio Perez.—Antonio Jaques.

VALHERMOSO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del ejercicio económico actual.

Día 2 de Abril.—Se leyeron los *Boletines* oficiales de la semana anterior, acordando su cumplimiento.

Día 9.—Acordaron designar la Casa consistorial para Colegio electoral en las elecciones de Diputados á Cortes.

Día 16.—Nombrar Comisionado de quintas recayendo dicho nombramiento en D. Manuel Perez.

Días 23 y 30.—Se leyeron los *Boletines* de la semana anterior, quedando enterados de las órdenes que contenían.

Día 7 de Mayo.—Designar el local para la elección de Concejales como único Colegio la Casa consistorial.

Día 20.—Sesión extraordinaria, nombrar Comisionado de quintas para actuar en las revisiones de años anteriores, recayendo el nombramiento en D. Salvador García.

Días 21 y 4, 11 y 18 de Junio.—Se leyeron los *Boletines* de las semanas quedando enterados de las órdenes que contenían.

Día 25.—Autorizaron á D. José Herranz, vecino de Guadalajara, para que recoja de la Administración de Hacienda los recibos de la contribución territorial y llene sus matrices.

Valhermoso 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Andrés Muñoz.—El Secretario, Manuel Perez.

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre último.

Día 9 de Abril.—Se acordó designar para las elecciones de Diputados la primera Sala de la Casa Consistorial y nombrar Comisionado para la quinta á don Patricio Peña, abonándole cuatro pesetas diarias.

Día 23.—Acordando aceptar la excepción de la Dehesa y pagar el 20 por 100.

Día 30.—Se designó para las próximas elecciones de Concejales la primera Sala de la Casa Consistorial. Se procedió al sorteo de los cuatro Concejales de 1895 por cuanto correspondiendo entrar tres, fueron cuatro

por la renuncia que presentó D. Buenaventura Pérez por optar al cargo de Juez municipal, correspondiendo salir á D. Eustaquio Blas Pérez, y que se elijan en las próximas elecciones cuatro Concejales.

Día 7 de Mayo.—Se nombró Comisionado para la quinta á D. Patricio Peña, abonándole cuatro pesetas diarias.

Día 14.—Aprobar el expediente del mozo Antolín Celedonio Pérez García por estar probado sus extremos como comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la Ley.

Día 21.—Se enteraron de la circular del Sr. Gobernador que trata sobre Hacienda municipal y quedaron en su cumplimiento.

Día 28.—Se acordó remitir el expediente de las elecciones de Concejales á la Excm. Diputación por haber trascendido el plazo de la Ley, acordando hacer la distribución de fondos para cubrir las atenciones municipales en el mes próximo, verificándolo por cantidad de 850 pesetas.

Días 4, 11 y 18 de Junio.—En dichas sesiones, solo se aprobaron las actas de las anteriores.

Día 25.—Que en virtud de tener que tomar posesión el primero del mes próximo el nuevo Ayuntamiento; se acuerda concurrir con los entrantes los que les corresponde salir el expresado día á las diez de su mañana. Acto seguido se acordó hacer la designación de fondos para el mes siguiente, por cantidad de 300 ptas.

Robledillo de Mohernando 11 de Julio de 1899.—El Alcalde, Buenaventura Pérez.—El Secretario, Patricio Peña.

CLARES.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre de 1898-99.

Días 2, 7, 16, 23 y 30 de Abril.—Se aprobó el acta anterior y se acordó dar cumplimiento á la correspondencia, órdenes y circulares insertas en los periódicos oficiales de cada semana.

Día 7 de Mayo.—Se aprobó la anterior y se acordó nombrar Comisionado para el juicio de exenciones que tuvo lugar el día 10 á D. Hilario Galán.

Días 14, 21 y 28 Mayo y 4, 11 y 18 de Junio.—Se aprobó la anterior y se acordó dar cumplimiento á todas las órdenes publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Día 25.—Idem idem, acordando pasara á Molina cabeza de este partido para la contrastación de pesas y medidas, el vecino de este D. Eusebio García. Y también se acordó dirigir una instancia ó solicitud al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, solicitando de tiempo para hacer efectiva una responsabilidad declarada á este Ayuntamiento y Junta penicial, hasta el día 1.º de Octubre, ó sea hasta la recolección, por el motivo de que ahora están los agricultores muy escasos de recursos.

Clares de Tajuña 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Hilario Tabernero.—El Secretario, Sotero Gonzalo.

ADQVES

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1898-99.

Día 2 de Abril.—Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada.

Día 9.—Idem y se designó local para la elección de diputados á Cortes.

Día 23.—Idem y nombrar Comisionado de quintas para la revisión de excepciones á D. José Vazquez Guillen, y abonarle 25 pesetas. Y que se verificó en la sesión próxima el sorteo de los cuatro Concejales elegidos

en la renovación bienal del año 1897, para ver á cual de ellos le corresponde cesar en esta elección.

Día 30.—Verificado el sorteo acordado en la sesión anterior, correspondió cesar en esta elección á D. Francisco Gonzalo López, quedando subsistentes los tres Concejales que proceden de dicha renovación.

Día 7 de Mayo.—Designación de local para la elección de Concejales y nombramiento de Presidente para la mesa.

Día 13.—Dada cuenta de una orden de la Excelentísima Comisión mixta considerado comprendido al mozo Andrés Izquierdo de Blas, en el caso primero del artículo 83 de la ley de Reclutamiento, declarándole excluido temporalmente del servicio militar.

Día 17.—Dar por terminado el expediente de subastas de Consumos, que se remitirá á la Administración de la provincia como justificante de las circunstancias exigidas por las disposiciones del art. 38 del Reglamento para proceder al reparto vecinal, pedir autorización para el mismo, y que se una copia de este acuerdo en el expediente respectivo.

Día 21.—Dada cuenta de la sesión de escrutinio general de elección de Concejales, no resultando empate alguno acordó se ponga al público por ocho días la lista de Concejales elegidos. También acordó proceder al pago de las atenciones del presupuesto corriente por el tercer trimestre.

Día 2 de Junio.—No habiendo podido celebrarse el concierto gremial obligatorio por el grupo de liquidados por falta de cosecheros, fabricantes y especuladores, se acordó, para cubrirlo, el reparto vecinal; que se solicite de la Administración de Hacienda la autorización, y que para ello se libre copia certificada de la presente acta á la Administración de Hacienda.

Día 19.—Nombrar una comisión compuesta de tres vecinos para que en unión del Ayuntamiento, pasen á reconocer los daños causados en las siembras de este término por causa de la helada.

Día 25.—Recibida comunicación de la cabeza del partido, citando á una reunión para tomar acuerdo sobre la calamidad sufrida por helada, acordó asociarse al acuerdo de esta, en este punto.

Adoves 8 de Julio de 1899.—El Alcalde, Elenterio Herranz Hernández.—El Secretario, Julián Gonzalo.

VILLACORZA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1898 á 1899.

Día 2 de Abril.—Se leyó la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento; también se acordó que el Depositario D. Salustiano Minguez, pase á la ciudad de Sigüenza, á hacer el pago de contingente y cárcel del partido.

Día 9 y 16.—Se leyeron los periódicos oficiales, órdenes y comunicaciones recibidas, acordando su cumplimiento.

Día 23.—Dar cumplimiento á cuanto se ordena en los periódicos oficiales, y nombrar á D. Diego Romanillo Alonso, Comisionado de quintas.

Día 30.—Se acordó el cumplimiento de las circulares y correspondencia oficial.

Día 7 de Mayo.—Idem id. y se practicó el sorteo de los cuatro Concejales elegidos en la renovación bienal del año 1897, para ver cual de aquellos le corresponde cesar en esta elección y correspondió á D. Santos Muñoz Garrido, quedando subsistentes los tres Concejales que proceden de dicha renovación.

Día 14.—Se aprobó el acta anterior, leyéndose los periódicos oficiales y demás comunicaciones, se acordó su cumplimiento.

Día 21.—Idem id. acordando remitir al Sr. Gober-

nador civil, el inventario, las certificaciones y estados que se piden en la circular núm. 18 relativas á los bienes de propios.

Día 28.—Idem id. y nombrar á D. Diego Romanillos Alonso, Comisionado de quintas para la revisión de exenciones.

Días 4, 11 y 18 de Junio.—Se leyó la anterior y se aprobó, leída la correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento.

Día 25.—Idem id. y se acuerda citar á los nuevos Concejales para constituir el Ayuntamiento en el día primero de Julio próximo.

Villacorza 8 de Julio de 1899.—El Alcalde, Manuel Rodrigo.—El Secretario, Diego Romanillos.

YELA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1898 á 99.

Días 1.º y 8 de Abril.—Se aprobaron las actas anteriores, y se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Día 22.—Examinado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año de 1899 á 1900, acordaron prestarle su aprobación. Se nombró Comisionado para el juicio de revisiones á D. Eugenio de la Torre.

Día 6 de Mayo.—Acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Día 18.—Se aprobó el acta anterior. Resultando de la elección de Concejales que D. Andrés Puado Valdeita y D. Pedro Valdeita del Corral, han resultado con igual número de votos, se procedió al sorteo, resultando designado D. Pedro Valdeita del Corral.

Día 20.—Se aprobó el acta anterior acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Autorizaron á D. Luis Gallego, Secretario de este Ayuntamiento de Comisionado para el acto de las revisiones de quintas.

Día 27.—Se aprobó el anterior; girada cuenta al vecino de esta villa Francisco Manzano; fueron ingresados en la Depositaria municipal 96 pesetas 85 céntimos, importe de dicha deuda, de lo cual se le expidió su correspondiente carta de pago.

Se dió cuenta de la comunicación de la Comisión de Pósitos y acuerdan satisfacer todos los descubiertos que por dicho contingente se están adeudando desde los años de 1891 á 92 hasta 1897 á 98 inclusive.

Acuerdan también notificar á los cuentadantes respectivos para que rindan las cuentas que aparecen en descubierto y que comprenden los años 1895 á 96, 96 á 97 y 97 á 98.

Acuerdan instruir oportuno expediente en el que se informe detallada y justificadamente por esta Corporación acerca de lo que sepan sobre los procedimientos ejecutivos que fueron incoados en contra del vecino de esta villa Benito Moreno, como deudor á este municipio de cuando fué Depositario en el año 1884 á 85.

Días 5 y 11 de Junio.—Se aprobó el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordando cumplir lo que se ordena.

Aprueban el presupuesto adicional para 1898 á 99. Las cuentas municipales del ejercicio de 1896 á 97 y las de 1897 á 98.

Días 18 y 25.—Se aprobaron las anteriores; se dió cuenta de la correspondencia oficial y órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

Yela 13 de Junio de 1899.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Manzano.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento.

Alarilla, las cuentas del pósito de 1898-99, por 15 días.

Horna, la matrícula industrial y los repartimientos de territorial y urbana de 1899 á 1900, por ocho días.

Recuenco, los repartimientos para el actual ejercicio, por ocho días.

Juzgados de primera instancia.

CIFUENTES.

D. Antonio Hernández de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Simeón Marcos Martínez, vecino de Ruguilla, en causa que se le ha seguido por el delito de lesiones, se sacan á pública y judicial subasta, por primera vez, los bienes embargados al mismo, sitos en término municipal del expresado pueblo, que con su tasación son los siguientes:

Un pollino negro, tasado en 80 pesetas.

Una casa en la calle de la Amargura; linda por la derecha otra de Luciano García, izquierda otra de Catalina Martínez Recuero y espalda otra de Valentín Vicente, en 375 id.

Una tierra á cereales en los Espinarejos, de haber tres celemines; linda Norte Domingo Recuero, Este Juan Utrilla Llorente, Sur cipotero y Oeste Baldomero García, en 50 id.

Otra á id. en aquel cabo, de haber tres celemines; linda Norte Barranco, Este Domingo Recuero, Sur camino y Oeste Anastasio de Toro, en 40 id.

Una viña en la Cerrojera, de haber tres celemines; linda Norte otra de Calixto García, Este otra de Venancio Recuero, Sur otra de Miguel Vicente y Oeste otra de Juan Vicente Gil, en 75 id.

Otra viña en el camino real, de haber tres celemines; linda Norte Cerrillo, Este camino real, Sur viña de José García Pérez y Oeste otra de José García de Toro, en 75 id.

Otra viña en la Cañada, de haber un celemin; linda Norte y Sur Cerrillo, Este viña de Vicente Sebastian y Oeste Anastasio Toro, en 30 id.

Total 725 pesetas.

El remate doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Ruguilla, el día 7 de Agosto próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes y que dicha subasta se verifica sin suplir títulos de propiedad.

Dado en Cifuentes á 15 de Julio de 1899.—Antonio Hernández de Santamaría.—El Actuario, Angel Lopez.

Juzgados municipales

OCENTEJO

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal por traslación á otro punto del que la venta desempeñando; su dotación consiste en los derechos arancelarios; la persona que se encuentre adornada con las circunstancias que la ley exige, puede dirigir sus solicitudes al Sr. Juez municipal de esta villa en el término de quince días, contados desde el que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pasados no serán oídas.

Ocentejo 14 de Julio de 1899.—El Juez municipal Gregorio Fraile.

Guadalajara.—Imprenta provincial.